

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2015

VISTO:

La Nota Nº 22/15 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG04528143 correspondiente a la asignatura "Problemática Educativa" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 02 de marzo de 2015;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de la alumna Adriana Marisel GUTIERREZ, correspondiéndole una calificación de SIETE (7);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a una Nota presentada por el Tribunal Docente Prof. Natalia MICHNIUK, Prof. Federico LAJE, Florentina ASTETE y Vanina IBAÑEZ, donde manifiestan un error involuntario al momento de asentar la calificación de la alumna mencionada;

QUE se adjunta Nota rubricada por los docentes, Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Interviniente y Acta de Examen definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG RG04528143 correspondiente a la asignatura "Problemática Educativa" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 02 de marzo de 2015, debiéndose transcribir que la alumna Adriana Marisel GUTIERREZ (D.N.I. Nº 33.565.325), obtuvo una calificación con nota SIETE (7); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

115